

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040048935
de 14-11-2023

"Por la cual se retira y asigna la función de coordinación en un Grupo Interno de Trabajo de la Oficina Asesora de Jurídica, y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el numeral 4 del Artículo 11 de la Resolución No. 2492 del 12 de julio de 2017, modificado por la Resolución No. 333 del 06 de febrero de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece:

"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o Entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo (...)"

Que mediante Resolución No. 5280 de noviembre veintinueve (29) de 2013, se conformó el Grupo Interno de Trabajo "Grupo Conceptos y Apoyo Legal" de la Oficina Asesoría de Jurídica del Ministerio de Transporte.

Que mediante Resolución No. 20233040023665 de junio ocho (08) de 2023, se le asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Conceptos y Apoyo Legal" de la Oficina Asesoría de Jurídica al servidor público **FLAVIO MAURICIO MARINO MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.860, Asesor Código 1020, Grado 08, del Despacho del Viceministerio de Infraestructura actualmente titular del empleo de Jefe de Oficina Asesora de Jurídica código 1045 grado 13.

Que el artículo 15 del Decreto 0905 de junio dos (02) de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones", establece:

"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual el empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante correo electrónico de noviembre nueve (09) de 2023, el jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, solicitó por necesidades del servicio asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Conceptos y Apoyo Legal" de



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040048935

de 14-11-2023



"Por la cual se retira y asigna la función de coordinación en un Grupo Interno de Trabajo de la Oficina Asesora de Jurídica, y se dictan otras disposiciones"

la Oficina Asesoría de Jurídica, a la servidora pública **AMPARO ASTRID RAMÍREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.971.159, Asesor Código 1020, Grado 05, del Despacho del Viceministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Retirar a partir de la fecha, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Conceptos y Apoyo Legal" de la Oficina Asesoría de Jurídica, al servidor público **FLAVIO MAURICIO MARÍÑO MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.082.860, Jefe de Oficina Asesora de Jurídica Código 1045, Grado 13, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Asignar a partir de la fecha, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Conceptos y Apoyo Legal" de la Oficina Asesoría de Jurídica, a la servidora pública **AMPARO ASTRID RAMÍREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.971.159, Asesor Código 1020, Grado 05 del Despacho del Viceministerio de Transporte, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. - Por ser un empleo del nivel Asesor, no se reconoce por coordinación del veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que está desempeñando, de conformidad con lo expuesto en el artículo 15 del Decreto 0905 de junio dos (02) de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Asignar a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Conceptos y Apoyo Legal" de la Oficina Asesoría de Jurídica, las siguientes funciones, además de las previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Transporte:

1. Suscribir los documentos inherentes al grupo de trabajo, de acuerdo con su competencia.
2. Coordinar las funciones asignadas al grupo a su cargo.
3. Velar por el cumplimiento de los cronogramas respecto a la ejecución de los proyectos a cargo del grupo.
4. Fijar los compromisos y evaluar a los servidores públicos que integran el Grupo Interno de trabajo.
5. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Establecer y cumplir con los estándares e indicadores de gestión del grupo.
7. Efectuar los ajustes y actualizaciones de los procesos y procedimientos relacionados con las competencias del Grupo que se requieran, con ocasión de las modificaciones normativas o expedición de nuevos lineamientos internos.
8. Atender y garantizar conforme los procedimientos y lineamientos establecidos, la aplicación de los procesos de mejoramiento continuo, calidad y sistema de control interno.
9. Atender las observaciones de la Contraloría General de la República, referente a la eficiencia y eficacia de las funciones establecidas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040048935
de 14-11-2023

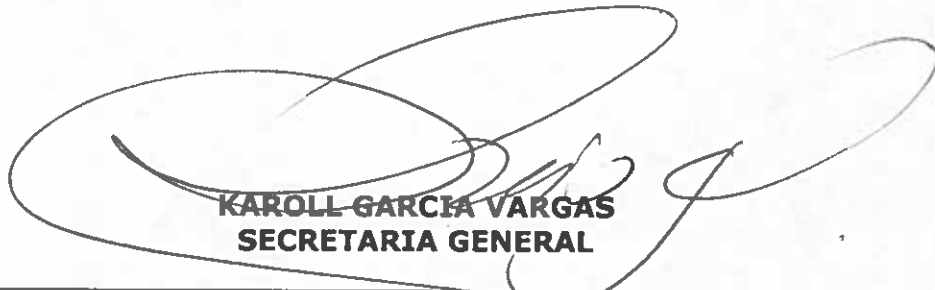


"Por la cual se retira y asigna la función de coordinación en un Grupo Interno de Trabajo de la Oficina Asesora de Jurídica, y se dictan otras disposiciones"

10. Controlar el cumplimiento de la jornada laboral por parte de los servidores públicos que integran el Grupo Interno de Trabajo, establecida para los servidores públicos del Ministerio de Transporte.
11. Las demás funciones que correspondan a la naturaleza del Grupo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

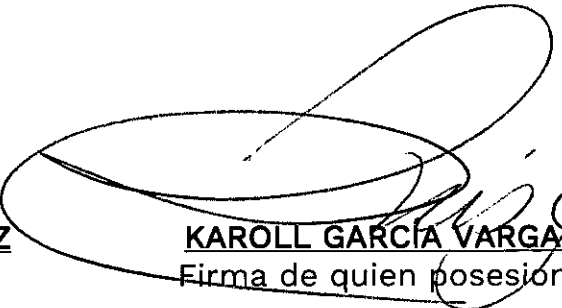

KAROLL GARCÍA VARGAS
SECRETARIA GENERAL

Revisó	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	yl
	Lina María Prada Cáceres	Contratista Subdirección del Talento Humano	lp
	Clara Patricia Olaya Salas	Coordinadora Grupo Administración de Personal	of
Proyectó	María Cristina Saldarriaga Gamboa	Técnico Administrativo - Grupo Administración de Personal	cl

MINISTERIO DE TRANSPORTE	ACTA DE POSESION
--------------------------	------------------

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 09 de noviembre de 2023, se presentó ante la SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, la servidora pública AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N.º 51.971.159, con el fin de tomar posesión del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de ASESOR Código 1020 Grado 05 del DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, para el cual se NOMBRÓ mediante Resolución No. 20233040046215 de fecha 26 de octubre de 2023.


AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ
Firma de la posesionada


KAROLL GARCIA VARGAS
Firma de quien posiona

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040046215
de 26-10-2023



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"

LA VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de ASESOR Código 1020 Grado 05 del Despacho del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra vacante.

Que mediante radicado No. 20231010470371 de octubre dos (02) de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a **AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ**, para desempeñar el empleo de ASESOR Código 1020, Grado 05, del Despacho del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de **AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ**, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir de octubre 17 de 2023 a octubre 20 de 2023; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que según Acta No. 036 de octubre 03 de 2023, el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040046215

de 26-10-2023



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"

y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó que **AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano, en octubre tres (03) de 2023, **AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de ASESOR, Código 1020, Grado 05 del Despacho del Viceministerio de Transporte de la Entidad, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar, a la señora **AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.971.159, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de ASESOR, Código 1020, Grado 05 del Despacho del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Transporte, que se encuentra vacante en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar, a la señora **AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ**, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar, el presente Acto Administrativo en diario oficial, página web y Movilnet del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Viceministra de Infraestructura encargada de las funciones del Despacho del
Ministro de Transporte

Aprobó	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro de Transporte	
Revisó	Karoli García Vargas	Secretaría General	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General	
	Yaneth Ragoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	
	Lina María Prada Cáceres	Contratista Subdirección del Talento Humano	
	Clara Patricia Olaya Salas	Coordinadora Grupo Administración de Personal	
Proyectó	María Cristina Saldarriaga Gamboa	Técnico Administrativo - Grupo Administración de Personal	